

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición del material que se cita.

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por subasta del siguiente material:

- 1.000 kilogramos de cable ordinario de campaña.
- 500 kilogramos de cable ligero de campaña.

Esta subasta se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (calle Amaniel, núm. 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 6 del próximo mes de junio, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (calle Amaniel, núm. 39), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Serán condición precisa e indispensable para tomar parte en esta subasta presentar al Coronel Jefe del Detall de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, sita en Amaniel, 39, Madrid, dos muestras de dicha clase de cables compuestas de un kilómetro de cable ligero y otro kilómetro de cable ordinario para su examen, pruebas y ensayos, que se efectuará en el laboratorio de Ingenieros del Ejército para determinar si se ajusta a las características técnicas precisas. La entrega de estos dos kilómetros de cable ligero y ordinario como muestras se efectuará en esta Jefatura antes de las doce horas del día 26 del corriente mes de mayo, dándose por no recibidas las muestras de cable que se entreguen posteriormente. Estas dos muestras se entregarán bajo un lema secreto, que servirá para la identificación en el momento de la subasta al abrir los sobres cerrados y lacrados.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de fecha 10 de enero de 1961 («D. O.» núm. 12), así como del nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones reglamentarias.

El modelo de proposición se publica a continuación y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellido), domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Yaz» y «Pueblos») y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (en letra), con un total de (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de

diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («D. O.» núm. 175) en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Que el lema correspondiente a cada una de las dos muestras presentadas de cable ligero y ordinario de campaña para su examen y reconocimiento es

5.º Plazo en que se compromete a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrece.

(Fecha y firma.)

Al pie: Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Subasta de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, Amaniel, 39, Madrid.

Nota: Se presentarán dos sobres: uno de ellos, conteniendo la proposición y el resguardo de la fianza, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como una relación detallada de los mismos firmada por el oferente.

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El General Presidente, F. D., Manuel Somalo Revuelta.—1.790.

RESOLUCION del Taller y Centro Electrónico de Ingenieros por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de 250.000 kilos de carbón y 100.000 de leña.

Necesitando este establecimiento adquirir por contratación directa 250.000 kilos de carbón y 100.000 de leña se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de expediente número 1, hasta las once horas del día 5 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la Jefatura del Detall, Princesa, 34, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables.

Madrid, 3 de mayo de 1961.—1.789.

RESOLUCIONES de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por las que se anuncian subastas para las adquisiciones que se citan.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «D. O.» número 106, de 9 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta para la adquisición de 65.000 raciones de mochila, con el detalle que a continuación se indica:

- 65.000 latas de carne en conserva, al precio límite reservado.
- 65.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite reservado.
- 65.000 pastillas de chocolate, al precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 5 de junio de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—1.804

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «D. O.» número 106, de 9 de mayo de 1961, de dicho Ministerio, la celebración de una subasta para la adquisición de 100.000 raciones de mochila, con el detalle que a continuación se indica:

- 100.000 latas de carne en conserva, al precio límite reservado.
- 100.000 latas de sardinas en aceite, al precio límite reservado.
- 100.000 pastillas de chocolate, al precio límite reservado.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 5 de junio de 1961. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado y están a disposición del público a partir de su publicación. El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de mayo de 1961.—1.803.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras por las que se hacen públicas diversas sanciones.

Por el presente se hace saber a quien se tituló depositante del vehículo Peugeot, matrícula 218-AD66, Goulin Remy, con domicilio desconocido que el Tribunal, en sesión celebrada para la vista del expediente número 1.490/60, el día 28 de abril actual, acordó:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2) del artículo 7 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre del año 1953.
- 2.º Declarar responsable de la infracción a Goulin Remy.
- 3.º Imponer al citado reo una multa equivalente a 135.000 pesetas.
- 4.º Acordar la prisión subsidiaria, para caso de insolvencia, durante dos años.
- 5.º Acordar el comiso del vehículo intervenido.
- 6.º Acordar la concesión de premio a los aprehensores.

Asimismo se le hace saber que la expresada multa deberá ingresarse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo plazo podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Algeciras, 2 de mayo de 1961.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—2.013.

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 248/61 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso quinto del artículo séptimo de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Juana Olivé Moya.
- 3.º Imponer la multa de 516 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cincuenta y un días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse Juana Olivé Moya y estar averiguada en San Roque.

Algeciras, 2 de mayo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.026.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Granada por la que se hace pública la sanción que se cita.

Desconociéndose el domicilio del súbdito de nacionalidad sueca Lelf Johansson se le hace saber por medio de la presente notificación lo siguiente: Que la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada con fecha de hoy, ha dictado el siguiente fallo en expediente de contrabando número 385/60:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado dos del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo segundo de la misma.
- 2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14 de la Ley.
- 3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a Francisco Barbero Fernández y Lelf Johansson.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: a Lelf Johansson, pesetas 4.000; a Francisco Barbero Fernández, 4.000 pesetas.
- 5.º Acordar el comiso del motor fuera borda intervenido.
- 6.º Que para caso de impago de las multas impuestas procede la aplicación de la sanción subsidiaria de prisión, en los términos que establece la Ley.
- 7.º Que no procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos establecidos en el artículo 89 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 27 de abril de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.027.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por las que se hacen públicas las sanciones que se citan.

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Jaramillo Melquizo, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 86, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 22 de marzo de 1961 del expediente número 1.391/60, instruido por aprehensión de un automóvil Volkswagen, ha acordado dictar el siguiente fallo:

- Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el apartado tercero del artículo 2.º de la vigente Ley, en relación con el artículo 3.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, por importe de 85.000 pesetas.
- Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alberto Jaramillo Melquizo.
- Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante sexta del artículo 14 por la disminución del grado de malicia observado en los hechos.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 255.000 pesetas, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia, se le extija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Disponer la afección del vehículo aprehendido al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectiva en aplicación de la Circular de la Inspección General de Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de que la misma se haga efectiva, se procederá a la reexportación del vehículo aprehendido al extranjero o introducción en depósito franco, en aplicación del Decreto de 10 de marzo de 1960.